

Alcobendas, 27 de febrero de 2018

## **COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra comunica y hace público el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.d de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez (la "Circular"), la Sociedad informa de que en el día de hoy ha procedido a suspender temporalmente el Contrato de Liquidez suscrito con fecha 10 de julio de 2017 con GVC Gaesco Beka, S.V., S.A. (comunicado mediante Hecho Relevante con número de registro 254416).

Tras ello, la Compañía activa en esta misma fecha el Programa Temporal de Recompra de Acciones (comunicado mediante Hecho Relevante con número de registro 236736) para permitir a la Sociedad cumplir con sus obligaciones de entrega de acciones a sus directivos en el marco del sistema retributivo vigente.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Javier Lázaro  
CFO